

VALLENAR, 04 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6051

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 265 de Sesión Extraordinaria N° 12 del 26/10/2011 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Club Deportivo Social y Cultural Liceo Técnico Profesional Paulino y Margarita Callejas.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

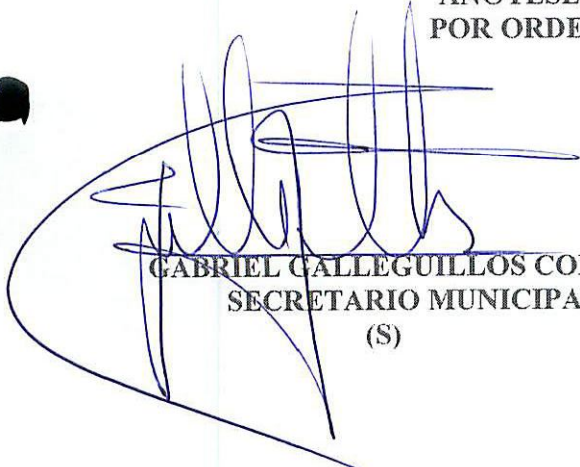
DECRETO:

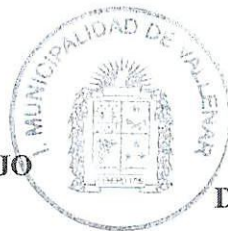
1°.-Autorízase aporte a la siguiente institución de la comuna: Club Deportivo Social y Cultural Liceo Técnico Profesional Paulino y Margarita Callejas para cubrir gastos de alimentación u otros que pudiesen necesitar con motivo del viaje que realizaran al sur del país, dado que fueron beneficiados por SERNATUR, aprobado Según acuerdo N° 265 de Sesión Extraordinaria N° 12 del 26/10/2011 del Honorable Concejo Municipal.


INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
C.D. SOCIAL Y CULTURAL LICEO TECNICO PROFESIONAL PAULINO Y MARGARITA CALLEJAS Carlos Iligaray Quintanilla	265	\$150.000.-
TOTAL		\$150.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


GABRIEL CALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




CELICA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE DIRECCION
ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/GGC/LAAC/mmvm.-